

81759

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de noviembre de 1994

que modifica la Decisión 94/654/CE por la que se adopta el plan de previsiones de producción y consumo, así como las importaciones y exportaciones de plátanos para la Comunidad en 1994

(94/752/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo, de 13 de febrero de 1993, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del plátano⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 3518/93 de la Comisión⁽²⁾, y, en particular, sus artículos 16 y 20,

Considerando que la Decisión 94/654/CE de la Comisión⁽³⁾ ha adoptado el plan de previsiones para 1994; que determinadas regiones de producción de la Comunidad, así como determinados países ACP, fueron víctimas el 10 de septiembre de 1994 de la tormenta tropical Debbie; que, a partir del examen de la situación y de un cálculo fiable de las consecuencias que la tormenta tropical Debbie tendrá sobre la producción y disponibilidad de plátanos de estas regiones para el mercado comunitario al menos hasta finales del año 1994, procede adaptar el plan de previsiones para 1994;

Considerando que el Comité de gestión de los plátanos no ha emitido dictamen alguno en el plazo establecido por su presidente,

Artículo 1

El Anexo de la Decisión 94/654/CE quedará sustituido por el de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 1994.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión

ANEXO

PLAN PROVISIONAL PARA LOS PLÁTANOS EN 1994

(toneladas/peso neto)

Producción CE	607 100
Importaciones — tradicionales ACP	648 500
— contingente arancelario	2 171 400
Consumo bruto	3 427 000
Exportaciones	26 000
Consumo neto	3 401 000

⁽¹⁾ DO nº L 47 de 25. 2. 1993, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 320 de 22. 12. 1993, p. 15.

⁽³⁾ DO nº L 254 de 30. 9. 1994, p. 90.